

## **CÓDIGO DE CONDUCTA INDELAGUE GROUP**

### **INTRODUCCIÓN**

Indelague - Indústria Eléctrica de Águeda, S.A., con domicilio social en Rua da Mina 465 – Covão, Águeda, NIF nº. PT500806942 (en adelante denominado «GRUPO INDELAGUE»), o cualquiera de sus marcas afiliadas, filiales y/o demás personas que realicen trabajos para o en nombre del GRUPO INDELAGUE, denominados colectivamente en este código como «Personal del GRUPO INDELAGUE», se espera que actúen con honestidad, legalidad, ética y en el mejor interés de la empresa mientras desempeñan funciones en nombre del GRUPO INDELAGUE.

Este Código de Conducta establece las directrices de la conducta empresarial exigida al personal del GRUPO INDELAGUE. Las personas que no estén seguras de que su conducta, o la de otros miembros del personal del Grupo INDELAGUE, se ajusta a este código, deben ponerse en contacto con su superior jerárquico o con el Director de Recursos Humanos.

El presente Código de Conducta se aplica a todo el personal del GRUPO INDELAGUE, incluidos los miembros del Consejo de Administración, Directores, Empleados del GRUPO INDELAGUE y sus filiales corporativas, así como los trabajadores temporales, contratistas, agentes, consultores y otras personas que trabajan en nombre del GRUPO INDELAGUE. Este Código de Conducta está sujeto a cambios y puede ser complementado sustituido por una o más políticas.

GRUPO INDELAGUE promueve el desarrollo sostenible, actúa de acuerdo con la buena ética empresarial y respeta la dignidad humana. El GRUPO INDELAGUE se compromete a actuar de forma justa y con integridad. Todas las leyes y reglamentos aplicables son identificados y cumplidos por GRUPO INDELAGUE.

El papel de los clientes y proveedores se considera importante dentro de las actividades del GRUPO INDELAGUE, por lo que se espera el pleno compromiso con este Código de Conducta.

El Consejo de Administración del GRUPO INDELAGUE aprobó este Código de Conducta.

### **OBLIGACIONES DEL GRUPO INDELAGUE**

El GRUPO INDELAGUE debe:

- Difundir el Código de Conducta a todos los empleados, clientes, proveedores y todos aquellos que tengan relación con la empresa.
- Adaptar el contenido del Código de Conducta a la evolución de las normativas.
- Realizar inspecciones después de cada aviso de incumplimiento de las reglas del Código de Conducta.
- Implementar medidas disciplinarias en caso de infracción verificada.
- Garantizar que nadie sufra represalias por proporcionar información sobre posibles infracciones.
- Actuar de manera que el personal del GRUPO INDELAGUE sea consciente de que el cumplimiento de las reglas de este Código de Conducta es parte esencial de la calidad y el desempeño profesional.

### **OBLIGACIONES DEL PERSONAL DEL GRUPO INDELAGUE**

El personal del Grupo INDELAGUE está obligado a:

- Conocer los preceptos contenidos en este Código de Conducta.
- Abstenerse de comportamientos contrarios a dichos preceptos.
- Informar a los superiores sobre cualquier aclaración que pueda ser necesaria sobre el modo de aplicación de los referidos preceptos.

- Informar inmediatamente a los superiores de cualquier información sobre la violación de este Código de Conducta, así como de cualquier solicitud que se les haga para infringir el mismo Código de Conducta.
- Colaborar en la verificación de posibles infracciones.

### **IMPLEMENTACIÓN Y CONTROL**

El responsable de Recursos Humanos y la Administración deben supervisar la correcta implementación del Código de Conducta, controlando su aplicación.

### **VALOR CONTRACTUAL DEL CÓDIGO**

El cumplimiento de las reglas del Código de Conducta debe considerarse como parte esencial de las obligaciones contractuales del personal del GRUPO INDELAGUE.

### **MEDIO AMBIENTE**

La producción en la fábrica del GRUPO INDELAGUE opera a un nivel que respeta todos los aspectos ambientales, incluidos el consumo de energía, la gestión de residuos y la manipulación de productos químicos. Se cumplen todos los requisitos legales aplicables y se implementan las acciones necesarias. El GRUPO INDELAGUE está familiarizado con las directrices medioambientales y las observa. Espera que sus socios comerciales también cumplan estas directrices.

El contenido del material de los productos del GRUPO INDELAGUE está en conformidad con las leyes y reglamentos aplicables.

### **SALUD Y SEGURIDAD**

El GRUPO INDELAGUE reconoce que un entorno de trabajo seguro y saludable mejora la calidad del producto, la consistencia de la producción y la moral de los trabajadores. El GRUPO INDELAGUE hace todo lo posible para garantizar que las condiciones de trabajo sean seguras e higiénicas con respecto a la razonabilidad y practicidad de:

- Proteger la salud y la seguridad de los empleados y contratar mano de obra para minimizar cualquier condición de trabajo adversa.
- Implementar prácticas de trabajo saludables y seguras para prevenir lesiones, enfermedades y daños materiales.
- Minimizar la exposición ocupacional a materiales potencialmente peligrosos y a condiciones de trabajo inseguras, manteniendo sistemas de seguridad adecuados y de control eficaces.
- Implementar un programa de respuesta a emergencias que aborde las emergencias más probables.
- Formar a los directivos y a los empleados para que se comprometan de forma continuada con su propia salud y seguridad y con la de sus compañeros de trabajo.
- Proporcionar el equipo de protección personal adecuado, de acuerdo con la actividad realizada
- Involucrar a los empleados en todos los niveles del programa de salud y seguridad y asegurar su responsabilidad en la prevención de lesiones y enfermedades.

El GRUPO INDELAGUE realizará actividades de auditoría e inspecciones periódicas para verificar que todas las medidas de seguridad están efectivamente implementadas y se cumplen. Además de eso, el GRUPO INDELAGUE tomará medidas inmediatas siempre que se requieran acciones correctivas. En cualquier caso, el personal del GRUPO INDELAGUE está obligado a informar a la persona responsable de cualquier acción o condición que no sea conforme con la seguridad.

El uso de drogas está prohibido. El consumo de alcohol y tabaco está prohibido en el lugar de trabajo. Consulte también las respectivas normativas locales de la fábrica a este respecto.

La violencia y el comportamiento amenazante no están permitidos.

**TRABAJO**

El GRUPO INDELAGUE se compromete a defender los derechos humanos de los trabajadores y a tratarlos con dignidad y respeto. El GRUPO INDELAGUE no acepta el trabajo infantil, estando de acuerdo con los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo.

El personal del GRUPO INDELAGUE es elegido libremente y en ninguna circunstancia es obligado a trabajar forzado.

La compensación pagada al Personal del Grupo INDELAGUE cumple con todas las leyes salariales aplicables. El personal del GRUPO INDELAGUE no aceptará ninguna remuneración u otras compensaciones relativas a otros asuntos que no sean los del GRUPO INDELAGUE por el desempeño relacionado con la ejecución de su trabajo.

El GRUPO INDELAGUE espera que sus proveedores sigan y respeten los requisitos y normativas locales existentes en relación con las condiciones de trabajo y la selección de los trabajadores.

**DISCRIMINACIÓN Y ACOSO**

El GRUPO INDELAGUE no tolera ningún tipo de discriminación, acoso o cualquier otro trato ilegal a los empleados, invitados, clientes o socios en el lugar de trabajo o en una situación relacionada con el trabajo, por motivos de sexo, raza, color, nacionalidad, origen étnico, ascendencia, ciudadanía, religión, edad, discapacidad física o mental, condición médica, orientación sexual, estatus, estado civil, información o características genéticas o cualquier otra categoría protegida por la legislación. En caso de sospecha de acoso, discriminación o represalias, deberá presentar una queja oral o escrita a sus superiores jerárquicos.

**ÉTICA EMPRESARIAL**

El GRUPO INDELAGUE prohíbe cualquier forma de corrupción, extorsión y malversación en sus operaciones. El personal del GRUPO INDELAGUE no debe ofrecer ni aceptar sobornos ni otros medios para obtener ventajas indebidas.

**COMUNICACIONES**

El personal de INDELAGUE GROUP debe actuar con cuidado para garantizar que todos los registros y comunicaciones de la empresa (incluyendo correo electrónico, textos, mensajes de Facebook y mensajería instantánea) sean claros y precisos. El personal del Grupo INDELAGUE no comentará rumores ni especulaciones sobre adquisiciones, cifras, futuros productos/servicios, cambio de estrategia, cambios en la organización, etc. en ninguno de los canales de comunicación mencionados.

El personal del GRUPO INDELAGUE no debe hablar mal de otras personas, clientes, empleados, competidores, etc.

El personal del GRUPO INDELAGUE debe tratar a sus colegas, clientes y socios de forma educada, justa y comunicarse de forma abierta, honesta y transparente.

**RELACIONES CON PROVEEDORES**

En las relaciones con los proveedores de productos y servicios, el Personal del GRUPO INDELAGUE debe:

- Seleccionar a los proveedores de acuerdo con criterios objetivos, tales como el precio y la calidad del servicio.
- Observar los términos y condiciones contractuales y las disposiciones de la ley.
- Mantener las relaciones de acuerdo con las buenas prácticas comerciales.
- Actuar en la observancia de la ley y los reglamentos sin abusar de sus calificaciones y con imparcialidad y transparencia.

## **INTEGRIDAD Y CONFORMIDAD CON LAS LEYES, NORMAS Y REGLAMENTOS**

Se espera que el Personal del Grupo INDELAGUE actúe dentro de los límites de las leyes, normas y reglamentos aplicables de los países donde hacemos negocios.

El personal del GRUPO INDELAGUE que demuestre un comportamiento corrupto está utilizando indebidamente su posición para obtener beneficios inaceptables para sí mismo o para la empresa. La corrupción incluye, entre otras cosas, el soborno, la concesión o aceptación de ventajas, la fijación de precios, los pagos de facilitación, malversación, fraude, extorsión o blanqueo de dinero. El GRUPO INDELAGUE no tolera ninguna forma de corrupción. Cualquier incidencia de corrupción entre colegas, socios comerciales, proveedores o autoridades será denunciada. El personal del GRUPO INDELAGUE deberá cumplir íntegramente con todas las leyes anticorrupción de los países en los que hacemos negocios.

Cuando se ofrecen regalos, invitaciones u otras cortesías de negocios, nunca debe dar la impresión de que estamos tratando de ejercer una influencia indebida en las decisiones de negocios. Lo mismo ocurre a la inversa, es decir, cuando somos los receptores de la hospitalidad o los regalos.

## **NEGOCIACIÓN**

Toda la información no pública de GRUPO INDELAGUE se considerará información confidencial. El personal de GRUPO INDELAGUE que tenga acceso a información confidencial de la empresa o de cualquier otra entidad, no está autorizado a utilizar o usar o compartir esa información, ya sea para fines comerciales del GRUPO INDELAGUE o para cualquier otra finalidad, excepto la conducta de INDELAGUE.

Utilizar información no pública para obtener un beneficio financiero personal o «dar un chivatazo» a otras personas que puedan tomar una decisión de inversión basada en esa información no sólo es poco ético, sino también ilegal.

## **CONFLICTOS DE INTERESES**

Los intereses personales no deben, en ningún caso, coincidir con los intereses del GRUPO INDELAGUE.

Un «conflicto de intereses» existe cuando el interés particular de una persona interfiere de alguna forma (o parece interferir) con los intereses del GRUPO INDELAGUE. Una situación de conflicto puede surgir cuando un empleado realiza acciones o tiene intereses que pueden dificultar la realización de su trabajo de forma objetiva y eficaz. Los conflictos de intereses también pueden surgir cuando un empleado, o un miembro de su familia, recibe beneficios personales indebidos como resultado de su posición en el GRUPO INDELAGUE. Los préstamos o garantías de obligaciones a empleados, directores y sus familiares por parte del GRUPO INDELAGUE pueden crear conflictos de intereses y, en ciertos casos, están prohibidos por la ley.

El personal del GRUPO INDELAGUE evitará cualquier conexión comercial directa o indirecta con clientes, proveedores o competidores de GRUPO INDELAGUE, excepto cuando sea requerido en nuestro nombre.

## **USO ADECUADO DE LOS ACTIVOS DE LA EMPRESA**

El GRUPO INDELAGUE proporciona al personal del GRUPO INDELAGUE una amplia gama de activos valiosos para ayudarles a llevar a cabo su trabajo en nombre del GRUPO INDELAGUE. Estos activos incluyen los equipos informáticos, dispositivos móviles, plataformas y equipos de comunicación, software, equipos de oficina y electrónicos, equipos de protección personal (EPI) y las propias instalaciones, etc. Se espera que el personal del Grupo INDELAGUE trate estos activos con cuidado y los utilice teniendo en cuenta los intereses del Grupo INDELAGUE. Esto significa que los activos deben estar bien cuidados y sujetos a un uso razonable. Además de eso, debe usar su criterio al utilizar los activos de la empresa para asuntos personales. Los activos del GRUPO INDELAGUE son propiedad de la empresa y se facilitan para su

uso empresarial, aunque reconocemos que el uso personal ocurre, no debe ser excesivo y no debe interferir en el desempeño de sus obligaciones comerciales.

### **CONFIDENCIALIDAD**

La información comercial confidencial del GRUPO INDELAGUE es un activo valioso que todos deben proteger. El personal del GRUPO INDELAGUE que necesite utilizar la información confidencial del GRUPO INDELAGUE deberá hacerlo únicamente con fines comerciales y deberá mantener siempre la confidencialidad de dicha información. Esta responsabilidad se extiende a la información confidencial de terceros que puedan recibir a través de acuerdos de no divulgación.

La información confidencial incluye, sin limitación, datos, secretos comerciales, know-how, proyectos de software y productos, productos y sus planos, invenciones, anotaciones/datos de laboratorio, procesos, diseños, ingeniería, listas de clientes, datos de empleados (que no sean los suyos), información financiera, presupuestos, precios, planes de negocio u otra información comercial. Su obligación de mantener esta información confidencial significa que no puede compartir dicha información fuera del GRUPO INDELAGUE, a menos que el GRUPO INDELAGUE tenga acuerdos firmados de no divulgación en vigor.

El personal del Grupo INDELAGUE también debe abstenerse de compartir información confidencial internamente más allá de lo que sea legítimamente necesario para los fines de su trabajo. Tenemos una cultura abierta y transparente y esto no pretende sofocar la conversación y el intercambio continuo, sin embargo, debe ser usada la discreción para compartir lo que es apropiado dentro de la empresa, promoviendo su trabajo y el de otras personas.

El personal del Grupo INDELAGUE no traerá al Grupo INDELAGUE, usará o divulgará a cualquier persona asociada con el Grupo INDELAGUE, ninguna información confidencial o de propiedad que pertenezca a cualquier empleador anterior u otra persona o entidad con la que tenga una obligación de confidencialidad bajo cualquier acuerdo o no. El GRUPO INDELAGUE no solicitará ni utilizará tales informaciones y ayudará a preservar y proteger la confidencialidad de las informaciones pertenecientes a terceros.

### **COMPETENCIA Y COMERCIO JUSTO**

El GRUPO INDELAGUE busca superar a la competencia de forma justa y honesta. Buscamos ventajas competitivas a través de un desempeño superior y nunca a través de prácticas comerciales poco éticas o ilegales. Está prohibido robar información de propiedad exclusiva, poseer información comercial secreta obtenida sin el consentimiento del propietario, o inducir tales divulgaciones por empleados antiguos o actuales de otras empresas.

El personal del GRUPO INDELAGUE se esforzará por respetar los derechos y el trato justo con los clientes, proveedores y competidores. Ningún Personal del GRUPO INDELAGUE debe sacar ventaja injusta de cualquier persona a través de la manipulación, ocultación, abuso de información privilegiada, tergiversación de hechos materiales o cualquier otra práctica comercial ilegal. El GRUPO INDELAGUE nunca transmite deliberadamente información falsa o engañosa sobre nuestros productos o servicios.

Ningún personal del Grupo INDELAGUE tiene permiso para participar en la fijación de precios, en la manipulación de ofertas, en la asignación de mercados o clientes o en actividades anticompetitivas ilegales o similares.

Somos socios de confianza. Cumplimos nuestras obligaciones contractuales. Nuestras decisiones de compra se basan íntegramente en criterios objetivos, como la calidad o el precio de un producto o servicio.

Para mantener la valiosa reputación del GRUPO INDELAGUE, el cumplimiento de nuestros procesos de calidad y requisitos de seguridad es esencial. Todos los documentos de inspección y ensayo deben ser tratados de acuerdo con las especificaciones y requisitos aplicables.

### **PROTECCIÓN DE DATOS DEL USUARIO Y DEL PERSONAL**

El personal de GRUPO INDELAGUE puede tener acceso a sistemas de información o herramientas que le permiten visualizar cierta información relacionada con compañeros de trabajo, clientes, proveedores y otros, que de otra forma no sería visible para ellos. Estas herramientas son importantes y necesarias para realizar el trabajo de forma eficiente, sin embargo, es de gran importancia que todo el Personal de GRUPO INDELAGUE trate este acceso a los datos con extrema sensibilidad y cautela, y sólo acceda a estos datos en la medida que sea necesario para la correcta realización del trabajo. Estos datos son confidenciales y están sujetos a la protección de la privacidad en varias jurisdicciones.

### **VIOLACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA**

Quienes infrinjan las normas de este Código de Conducta estarán sujetos a medidas disciplinarias, que van desde la advertencia verbal o la amonestación por escrito hasta el despido. Además de eso, las violaciones de este Código de Conducta también pueden ser violaciones de la ley y pueden derivar en sanciones civiles o penales para el Personal de GRUPO INDELAGUE, a sus responsables y/o al propio GRUPO INDELAGUE.

En el caso de nuestros socios comerciales, la violación del Código de Conducta puede dar lugar a la terminación de las relaciones comerciales o acciones legales.

### **DENUNCIAR CUALQUIER VIOLACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA**

El personal del GRUPO INDELAGUE es alentado a hablar con el responsable de Recursos Humanos, superiores, gerencia u otro personal apropiado sobre cualquier comportamiento observado que crean que es ilegal, una violación de este Código de Conducta, de la política del GRUPO INDELAGUE o cuando tengan dudas sobre el mejor curso de acción en una determinada situación.

Todos los contactos e informes serán tratados confidencialmente y analizados cuidadosamente. Realizar una denuncia no tendrá consecuencias negativas para el denunciante, a menos que éste haga una acusación falsa. Se espera que el Personal del Grupo INDELAGUE coopere plenamente en las investigaciones internas de mala conducta.